

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0252/2019-INIA-OA

Lima, 31 DIC. 2019

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0040-2019-INIA-OA/URH de fecha 13 de mayo de 2019, el Informe Liquidatorio N° 0054-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC de fecha 13 de diciembre de 2019, el ex servidor **FRANCISCO RUIZ RAMIREZ**, prestó servicios en la Unidad Ejecutora N° 013: EEA El Porvenir – San Martín, a partir del 22 de agosto de 2005 al 28 de febrero de 2019 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000461 de fecha 30 de diciembre de 2019, emitido por Presupuesto y Planificación de la Estación Experimental Agraria El Porvenir – San Martín, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0040-2019-INIA-OA/URH de fecha 13 de mayo de 2019, se extinguió el vínculo laboral del ex servidor **FRANCISCO RUIZ RAMIREZ**, en el Cargo de Técnico En Contabilidad, Plaza N° 396, Nivel T-1, Unidad de Investigación Agraria, de la Unidad Ejecutora N° 013: EEA El Porvenir – San Martín, por el periodo laborado desde el 22 de agosto de 2005 hasta el 28 de febrero de 2019;

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 0054-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 22,606.03 (Veintidós Mil Seiscientos Seis con 03/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Doce (12) años, Siete (07) Meses y Veintiún (21) días, la cantidad de S/ 22,401.72 (Veintidós Mil Cuatrocientos Uno con 72/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado al Banco Scotiabank por el importe de S/ 6,021.93 (Seis Mil Veintiuno con 93/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 16,379.79 (Dieciséis Mil Trescientos Setenta y Nueve con 79/100 Soles), Cargas Financieras la cantidad de S/ 4,389.57 (Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Nueve con 57/100 Soles) y Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas del periodo 2017/2018, la suma de S/ 1,836.67 (Un Mil Ochocientos Treinta y Seis con 67/100 Soles), por la prestación de servicios durante el periodo anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;



ES COPIA FIEL



Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000461 de fecha 30 de diciembre de 2019, emitido por Presupuesto y Planificación de la Unidad Ejecutora N° 013: EEA El Porvenir – San Martín, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales hasta por la suma de S/ 22,606.03 (Veintidós Mil Seiscientos Seis con 03/100 Soles) a favor del ex servidor **FRANCISCO RUIZ RAMIREZ**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador hasta por la cantidad de S/ 165.30 (Ciento Sesenta y Cinco con 30/100 Soles);

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación de la Directora de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex servidor **FRANCISCO RUIZ RAMIREZ**, por la prestación de sus servicios en la Unidad Ejecutora N° 013: EEA El Porvenir – San Martín, por la suma de S/ 22,606.03 (Veintidós Mil Seiscientos Seis con 03/100 Soles), conforme al desgagado siguiente:

Período Laborado: Del 22/08/2005 al 28/02/2019, Plaza N° 396, Nivel T-1	Tiempo de Servicios: 12 Años, 07 Meses y 21 Días	
Cargo: Técnico en Contabilidad	Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728	
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 01.03.2019	
Documento de Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0040-2019-INIA-OA/URH, de fecha 13 de mayo 2019	Vacaciones No Gozadas 2017/2018: 29 Días Régimen de Pensiones: Ley N° 25897 – AFP PRO FUTURO	
Órgano / Dependencia: Unidad Ejecutora N° 013: EEA El Porvenir – San Martin		
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTE
Concepto Indemnizatorios		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	22,401.72
- C.T.S. Depositado al Banco Scotiabank	S/	(6,021.93)
Sub Total	S/	16,379.79
+ Carga Financieras	S/	4,389.57
Sub Total	S/	20,769.36
Conceptos Remunerativos		
Remuneración Vacaciones No Gozadas 2017/2018	S/	1,836.67
Sub Total	S/	1,836.67
Total a Pagar	S/	22,606.03

ES COPIA FIEL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0252 /2019-INIA-OA

-3-

ARTICULO 2°.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del ex servidor **FRANCISCO RUIZ RAMIREZ**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS S/		20,769.36
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales S/	16,379.79	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales S/	4,389.57	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/		1,836.67
* Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2017/2018 S/	1,836.67	
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 013: EEA EL PORVENIR – SAN MARTIN S/	22,606.03	22,606.03



ARTÍCULO 3°.- La Unidad Ejecutora N° 013: EEA El Porvenir – San Martín, queda encargada de efectuar el pago de tributos por concepto de EsSalud por el Importe de S/ 165.30, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 22 de agosto de 2005 al 28 de febrero de 2019, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, del ex servidor **FRANCISCO RUIZ RAMIREZ**;



ES COPIA FIEL



ARTICULO 4°.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente resolución de reconocimiento de beneficios sociales del ex servidor **FRANCISCO RUIZ RAMIREZ** con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES Y 2.1.1.9.3.3 COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS), del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 013: EEA El Porvenir – San Martín**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Ing. Patricia Siboney Muñoz Tola
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

